PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.984

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 56/2014, 78/2014 Y 126/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.-

Asunción, 08 de Setiembre de 2.015

VISTA: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, los Contratos N° 56/2014, 78/2014 y 126/2014, la Nota NDA N° 873/2015 de la Dirección Administrativa, el Memo Nº 130/2015 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, las Notas del 06 de mayo de 2015, 22 de mayo de 2015 y 28 de mayo de 2015 emitidos por los locadores **RAMON BERNARDINO AMARILLA ZARZA, JAIME LAUFER** y **HANS STHAL ISAAK**, los Memorando N° 011/2015, 012/2015 y 13/2015 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen N° 251/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 de fecha 03 de junio de 2014, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.**

En consecuencia se suscribieron los **Contratos Nos. 56/2014, 78/2014** y **126/2014**, del 03 de junio de 2014, con los señores **RAMON BERNARDINO AMARILLA ZARZA, HANS STHAL ISAAK** y **JAIME LAUFER**, respectivamente, para los locales destinados para la Oficina de la Sindicatura General de Quiebras, el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Filadelfia y la Oficina de Archivo o Imprenta del Poder Judicial, con una vigencia de **24 (veinticuatro) meses**.

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA Nº 873/2015, del 10 de junio de 2015, remitió a esta Dirección, el Memo Nº 130/2015 de fecha 10 de junio de 2015, por la cual la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres recomendó cuanto sigue: *"...remitir los Datos para la Renovación de los locales afectados al PAC 106/2013. Se informa, que se notificó a cada Locador sobre la intención de Renovación, con el fin de que los mismos, manifiesten si se encuentran de acuerdo con seguir alquilando sus locales a la Corte Suprema de Justicia. Dichas respuestas y los cuadros adjuntos al presente Memorando deben ser remitidos a la Unidad Operativa de Contrataciones, para iniciar los trámites de Renovación...". (Sic)*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BANAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.984

Por Notas del 06 de mayo de 2015, 22 de mayo de 2015 y 28 de mayo de 2015, los locadores **RAMON BERNARDINO AMARILLA ZARZA, JAIME LAUFER** y **HANS STHAL ISAAK**, solicitaron reajuste de precio y manifestaron su conformidad para la renovación de sus respectivos contratos, bajo los mismos términos y condiciones en que fueron suscriptos los contratos anteriores.

Por Memorando N° 011/2015, 012/2015 y 13/2015 de fecha 12 y 13 de agosto de 2015, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, emitió informe respecto a los reajustes de precios solicitados por los locadores correspondientes a los **Contratos Nº 56/2014, 78/2014** y **126/2014**, indicando que los mismos se enmarcan en lo estipulado en el Art. 46° de la Ley N° 2051/03.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 251/15 de fecha 21 de agosto de 2015, expuso y recomendó cuanto sigue: *"...**autorizar las renovaciones de los Contratos Nº 56/2014, 78/2014 y 126/2014, por un plazo de 24 meses**...". (Sic)*

La presente renovación de contrato se realiza conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual en su **Artículo 47°.- Renovación de los Contratos,** expresa lo siguiente: "*...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos...". (Sic)*

Igualmente el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10 – "Renovación de Locación"** de la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual menciona en su primer párrafo cuanto sigue: *"...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...". (Sic)*

Cabe mencionar que para la firma de las renovaciones de los **Contratos Nº 56/2014, 78/2014 y 126/2014** se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, de conformidad al **Art. 14°** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos para la autorización de las renovaciones de los **Contratos Nº 56/2014, 78/2014** y **126/2014,** debido a que se encuentra enmarcado en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ MORINIGO CORREA
Ministra

RAUL TORRES ALAMSEN
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRO NO... Secretario

MESA ...

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5984

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR las renovaciones de los **Contratos Nº 56/2014, 78/2014 y 126/2014**, suscriptos con los locadores **RAMON BERNARDINO AMARILLA ZARZA, HANS STHAL ISAAK** y **JAIME LAUFER**, respectivamente, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110,** conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110 - CONTRATOS Nº 56/2014, 78/2014 Y 126/2014.					
DEPENDENCIA.	LOCADOR/RA.	CONTRATO Nº	MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS).	VIGENCIA.	MONTO TOTAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS).
Oficina para la Sindicatura General de Quiebras	Ramón Bernardino Amarilla Zarza	56/2014	G. 17.500.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 420.000.000
Oficina de Archivo o Imprenta del Poder Judicial	Jaime Laufer	78/2014	G. 16.500.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 396.000.000
Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Filadelfia	Hans Sthal Isaak	126/2014	G. 6.000.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 144.000.000

Art. 2°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los tramites pertinentes.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA PUCHETA de CORREA
Ministra

RAÚL TOMAS KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario